INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2023

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 426.392

Señora
Andrea Vázquez
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 295/2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, de fecha 25 de agosto del año 2023, el cual está integrado por la **Lic. Zulma Masi Godoy**, la **Abg. Romina Castillo Almeida**, el **Lic. Fabrizio Gamarra**, la **Abg. Shirley Martínez Vega** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 426.392**, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XI "de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación; y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES:**

- *PAC N° 426.392*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2023.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 23 de octubre de 2023, resaltándose las informaciones relativas al oferente y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el ***OBJETOS DEL GASTO 351 "Compuestos Químicos"***, para el Ejercicio Fiscal Año 2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUC N°	MONTO OFERTADO
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L	80122029 - 7	3.511.000.-
OXIPAR S.A.	80018041 - 0	4.155.000.-
MARE GROUP S.A.	80102140 – 5	2.381.000.-
FIRE MASTER S.R.L.	80022912 - 6	4.693.500.-

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

De conformidad a lo establecido en la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación del presente llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, este Comité ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial presentados por los oferentes, según lo visualizado en el siguiente cuadro:

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Shirley Martínez
DIRECTORA DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
IPA

Lic. Beatriz Verdún
Dirección de Transparencia

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L*	*OXIPAR S.A.*	*MARE GROUP S.A.*	*FIRE MASTER S.R.L.*
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES				
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*

En el cuadro precedente se observa que los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes ***SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L., OXIPAR S.A., MARE GROUP S.A. y FIRE MASTER S.R.L.,*** son suficientes y cumplen con todos los requerimientos para pasar a la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

3.1 VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad al *Capítulo XI "de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, se ha procedido a la verifciacion de las planillas de precios de las ofertas presentadas por los oferentes ***SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L., OXIPAR S.A., MARE GROUP S.A. y FIRE MASTER S.R.L.,*** quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que ***NO*** se verifican errores aritméticos, en ninguna de las ofertas presentadas.

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	*SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L*	*OXIPAR S.A.*	*MARE GROUP S.A.*	*FIRE MASTER S.R.L.*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presup. IPA

Lic. Paulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
IPA

Este Comité, mediante los Memorandos N° 55 y 56 de fecha 02 de noviembre de 2023, solicitó a los oferentes ***SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L y OXIPAR S.A.*** el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, teniendo en cuenta que no fueron presentados al momento de la apertura de ofertas del presente llamado.

Mediante Memorando D.C N° 213 de fecha 06 de noviembre, la Dirección de Contrataciones remite el Certificado presentado por ***OXIPAR S.A.*** e informa que el Oferente ***SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L*** no ha presentado la documentación solicitada al cierre del plazo establecido por este comité.

En tal sentido, el Margen de Preferencia Nacional será aplicado a la oferta presentada por el Oferente ***SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L,*** según lo establecido en la Ley 6575/2020 "*Que modifica el Art. 2° de la Ley 4558/2011, que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas*", según se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto Inicial Ofertado	Porcentaje Aplicado	Monto Final
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L	3.511.000.-	40%	4.915.400.-

3.3. PRECIOS DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Seguidamente se procede a ordenar las ofertas evaluadas de menor a mayor, conforme al detalle del siguiente cuadro:

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 426.392			
N°	OFERENTE	RUC N°	MONTO OFERTADO
1	MARE GROUP S.A.	80102140 – 5	2.381.000.-
2	OXIPAR S.A.	80018041 - 0	4.155.000.-
3	FIRE MASTER S.R.L.	80022912 - 6	4.693.500.-
4	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L	80122029 - 7	4.915.400.-

Para este punto, este Comité toma la determinación de proseguir con la Evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes ***MARE GROUP S.A. y OXIPAR S.A.***, por ser las ofertas más bajas.

3.4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

MARE GROUP S.A.: Del análisis de precios se desprende que ***NO*** supera al quince por ciento **(15%)** por encima del precio referencial y en los **Ítems N° 1, 3 y 4,** ***SI*** superan al veinticinco por ciento **(25%)** por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Sidney Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Lic. Gustavo Verd
Jefe de Transporte

OXIPAR S.A.: Del análisis de precios se desprende que el **Ítem N° 1,** ***SI*** supera al quince por ciento **(15%)** por encima del precio referencial y ***NO*** supera al veinticinco por ciento **(25%)** por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

A través de los Memorandos N° 61 y 62 de fecha 6 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación solicita la justificación de los precios ofertados que presentan variaciones fuera del rango del precio referencial, del presente llamado a contratación a los oferentes **MARE GROUP S.A. y OXIPAR S.A.**

En respuesta al memorando citado, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC N° 219 de fecha 08 de noviembre del 2023, remite las justificaciones de precios presentadas en tiempo y forma por los citados oferentes

En atención a las Justificaciones de precios presentadas por los Oferente **MARE GROUP S.A. y OXIPAR S.A.**, este Comité realizo el análisis de las mismas y no encontró reparo alguno en la respuestas dadas, por lo tanto no hay ninguna observación que se tenga que exponer, quedando como válido lo presentado.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS FORMALES	MARE GROUP S.A.	*OXIPAR S.A.*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*

Conforme al cuadro que se observa, los oferentes **MARE GROUP S.A. y OXIPAR S.A.,** han presentado los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, al momento de la apertura de sobres del presente llamado, cumpliendo así con los requerimientos para proseguir con el análisis de sus ofertas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes **MARE GROUP S.A. y OXIPAR S.A.,** declaran en el Formulario de sus Ofertas, no encontrarse comprendidos en las limitaciones o prohibiciones contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021, para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular con esta Convocante.

Este Comité ha cotejado la Web de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio

Abg. Stanley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Lic. Tomás Verdú
de Transparencia

Oferente	Propietario/Representante Legal	C.I. N°	Consulta de ser o no funcionario público
MARE GROUP S.A.	Pablo Adriano Rodríguez Rodas	1.062.370	No se observan datos
OXIPAR S.A.	Arturo Vladimir Urunaga Olmedo	1.494.826	No se observan datos

Conforme a lo expuesto en el cuadro que antecede, se constató que los oferentes **MARE GROUP S.A. y OXIPAR S.A.**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021, así como tampoco se encuentran contenidos en las prohibiciones dispuestas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", conforme a los datos arrojados por el SINARH, por lo tanto, se da continuidad a la evaluación de sus ofertas.

Este Comité realizó la verificación de estado de inhabilitación de los oferentes conforme a la Declaración de Miembros presentadas por los mismos, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si los miembros de los oferentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021, constatándose que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo tanto, se da continuidad a la evaluación de sus ofertas.

4.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS EMPRESAS: No aplica.

4.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MARE GROUP S.A.	*OXIPAR S.A.*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Provisión de Recarga de Extintores, correspondiente a los últimos 2 (dos) años 2021 – 2022.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Este Comité, mediante el Memorando N° 61 de fecha 06 de noviembre de 2023, solicitó al oferente ***MARE GROUP S.A.*** la copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 – 2022, a fin de demostrar la experiencia en Provisión de Recarga de Extintores.

Mediante Memorando DC N° 219 de fecha 08 de noviembre del 2023, la Dirección de Contrataciones remite los documentos del oferente ***MARE GROUP S.A.*** que avalan el citado requisito, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO RESPALDATORIO
MARE GROUP S.A.	Factura N° 0152/21 – Esteban Riera Fanego /Gs. 405.000.
	Factura N° 04400/22 – GABANA S.A./Gs. 850.000.
OXIPAR S.A.	Factura N° 15355/21 – Colsulmec y B Informaticos S.R.L./Gs.29.467.000.
	Factura N° 16938/22 – ALDAMA E HIJOS S.A./Gs. 4.285.000.

Por lo expuesto, este Comité concluye que los oferentes seleccionados cumplen con la experiencia requerida en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, se da continuidad a la evaluación de sus ofertas.

Abg. Sonia Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Lic. Fabriz Verd

4.5. CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MARE GROUP S.A.	*OXIPAR S.A.*
Garantía de buen servicio y calidad, emitida por el oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Instituto Paraguayo de Artesanía, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo a la contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en los servicios prestados y/o extintores recargados, por causas imputables al proveedores, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la licencia vigente para uso de la marca INTN – Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendios, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Habilitación (Registro Expedido por el MIC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4.6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité ha realizado la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes **MARE GROUP S.A. y OXIPAR S.A.**, al respecto, señala que los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado.

5. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

Es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto en el *Capítulo XI "de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Por lo tanto, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 426.392** al oferente ***MARE GROUP .S.A.***, con **RUC N° 80102140 – 5,** representado por el Pablo Adriano Rodríguez Rodas, por un monto total de **Gs. 2.381.000 (Guaraníes dos millones trescientos ochenta y un mil).-**

Es nuestro Informe.

Asunción, 08 de noviembre de 2023

Abg. Sabrey Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Lic. Beatriz Verd...
...de Transparencia

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PARAGUAY

ARTESANÍA PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 426.392

					MARE GROUP S.A.		OXIPAR S.A.		FIRE MASTERS S.R.L.		SIE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EXTINTORES S.R.L.	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Producto Qimico para Recarga de Extintor	Unidad	2	490.000	980.000	1.200.000	2.400.000	1.260.000	2.520.000	820.000	1.640.000
2	46191601-002	Producto Qimico para Recarga de Extintor	Unidad	15	69.000	1.035.000	80.000	1.200.000	112.500	1.687.500	90.000	1.350.000
3	46191601-002	Producto Qimico para Recarga de Extintor	Unidad	6	35.000	210.000	60.000	360.000	56.250	337.500	54.000	324.000
4	46191601-002	Producto Qimico para Recarga de Extintor	Unidad	2	28.000	56.000	40.000	80.000	45.000	90.000	36.000	72.000
5	46191601-002	Producto Qimico para Recarga de Extintor	Unidad	5	20.000	100.000	23.000	115.000	11.700	58.500	25.000	125.000
		TOTAL				**2.381.000**		**4.155.000**		**4.693.500**		**3.511.000**

Lic. Fabrizio Barrerra
Dpto. de Presupuesto

Abg. [illegible]
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PARAGUAY | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 426.392	
EMPRESA	OXIPAR S.A.
REPRESENTANTE	ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO
C.I. N°	1.494.826

2023

Programa: RFCPER02 — CONSULTA DE PERSONAL — Fecha: 08/11/2023

Usuario: I2317426 — OPCIONES — Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
1494826			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

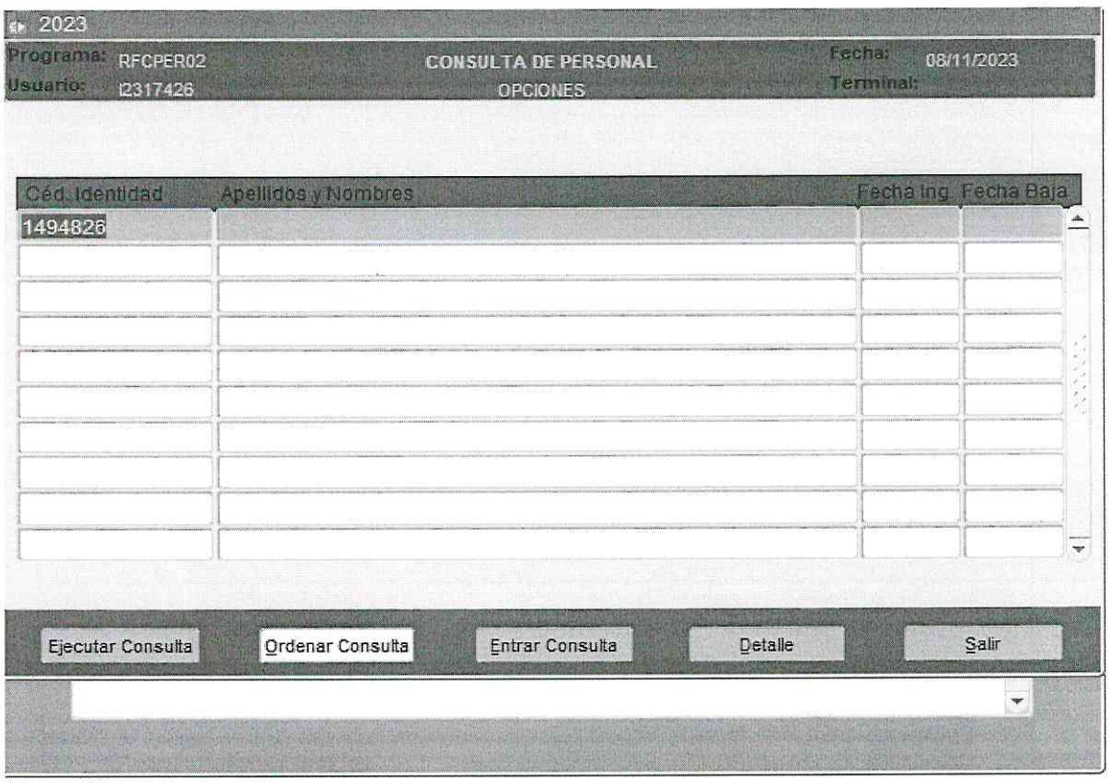

ORACLE FUS MID

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Abg. Romina Carrillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Emma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PARAGUAY | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 426.392	
EMPRESA	MARE GROUP S.A.
REPRESENTANTE	PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS
C.I. N°	1.062.370

2023

Programa: RFCPER02 — CONSULTA DE PERSONAL — Fecha: 08/11/2023

Usuario: I2317426 — OPCIONES — Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
1062370			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

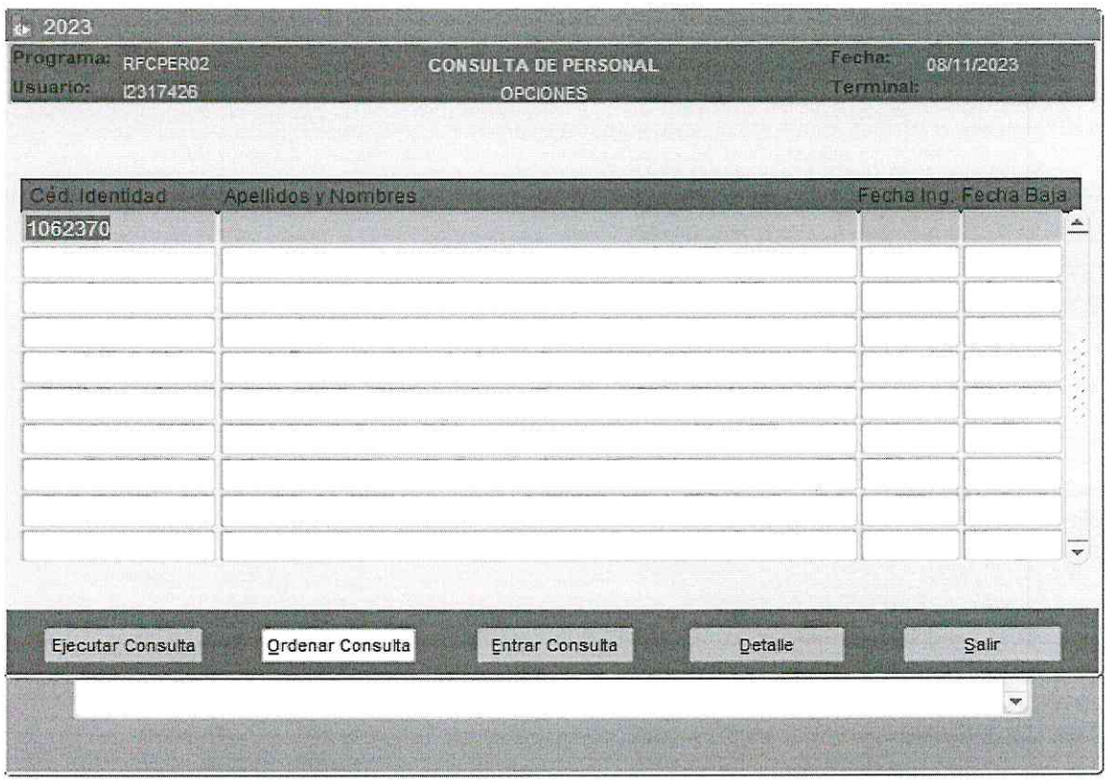

ORACLE FUS MID

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de ...

Abg. Romero Ortiz Amarilla
Jefe Interina
Departamento de Convenio - IPA

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Emma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdú
Dirección de Transparencia